



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Veterinario de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060322)

Por Resolución de 19 de noviembre de 2013 (DOE n.º 231, de 29 de noviembre), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Veterinario de EAP, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 19 de noviembre de 2013, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas en la categoría de Veterinario de EAP con la relación de los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.



Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 28 de enero de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

**A N E X O**

DNI	NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO / UBICACIÓN	FUNCIÓN	PUNTOS
09167859J	ALVAREZ PULIDO, RAFAEL	1BP1200017	Z.S.- Barcarrota	Veterinario de Matadero	27,180
33990311Z	CANO MASA, FRANCISCO MANUEL	3BP1200019	Z.S.- Talarrubias	Veterinario/a de EAP	52,260
09164650R	CANO MASA, JUAN ANTONIO	3BP1200050	Z.S.- Villanueva de la Serena II (Sur)	Veterinario de Matadero	62,418
73545190E	CESPEDES BLANCO, JOSE ANTONIO	2BP1200007	Z.S.- Calamonte	Veterinario de Matadero	44,090
80056952R	CUELLO HORMIGO, ISABEL MARIA	3BP1200015	Z.S.- Navalvillar de Pela	Veterinario/a de EAP	23,780
00790268B	DONOSO DONOSO, FRANCISCO XAVIER	1BP1200028	Z.S.- Olivenza	Veterinario/a de EAP	51,540
08766517K	FERNANDEZ PRATS, ISIDRO	1BP1200005	Z.S.- Alconchel	Veterinario/a de EAP	63,410
08774756A	GALLARDO BLANCO-MORALES, ANGEL FRANCISCO	4BP1200019	Z.S.- Llerena	Veterinario/a de EAP	64,270
17158432H	GARCIA TORROBA, JOSE ISIDRO	7BP1200027	Z.S.- Plasencia II (Sur)	Veterinario/a de EAP	58,020
80037826B	GRUESO LOPEZ, RICARDO	3BP1200016	Z.S.- Orellana la Vieja	Veterinario de EAP	55,650
08779378W	MARTINEZ LUNA, JUAN DE LA CRUZ	1BP1200007	Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)	Veterinario/a de EAP	64,140
08777495M	NIETO SUAREZ, MARIA ISABEL	1BP1200013	Z.S.- San Roque (Badajoz)	Veterinario/a de EAP	60,298
09171259D	POZO VERA, JOSE	1BP1200069	Z.S.- Olivenza	Veterinario/a Matadero	42,828
50843340T	RODRIGUEZ ARES, DAVID	8BP1200016	Z.S.- Villanueva de la Vera	Veterinario/a de EAP	27,735
00699556B	SORRIBAS MOLLON, MARIA DEL CARMEN	7BP1200051	Z.S.- Plasencia II (Sur)	Veterinario/a de EAP	50,870
05372374B	URIOL BATUECAS, MACARENA	4BP1200018	Z.S.- Llerena	Veterinario de Matadero	55,060

•••